



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

CIRCULAR OF.MA. N° 023/2024-2025

LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TRAVÉS DE OFICIALÍA MAYOR **RECUERDA** A TODO EL PERSONAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL QUE, CONFORME LO DISPUESTO POR LA LEY N° 259 DE 11 DE JULIO DE 2012 Y EL REGLAMENTO INTERNO DE PERSONAL APROBADO MEDIANTE RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 781/2022-2023 DE 23 DE OCTUBRE DE 2023 **QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO EL INGRESO, EXPENDIO Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS** DENTRO DE LAS INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS DE ESTE ENTE CAMARAL.

EL INCUMPLIMIENTO DE DICHA DETERMINACIÓN DARÁ LUGAR, AL INICIO DE LOS PROCESOS INTERNOS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO LA DERIVACIÓN A UN PROCESO DE ORDEN PÚBLICO POR USO INDEBIDO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS.

LA PAZ, 19 DE FEBRERO DE 2025

Lic. Hugo Leonardo Conde Paz
OFICIAL MAYOR
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

